



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/025-14

PODER JUDICIAL

MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, PENALES,  
MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL,  
JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES,  
FUNCIONARIOS JURÍDICOS, EMPLEADOS DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veinte de febrero de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio C.D.I./013/14 de diecinueve de febrero de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 776-14, signado por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN.D.I. Palacio de Justicia, por el que hace del conocimiento que el día viernes veintiuno de febrero (Sic) del presente año, llevará a cabo el festival de Primavera de sus pequeños, en el área de estacionamiento del H. Tribunal en un horario de 8:30<sup>a</sup> 10:00 horas solicitando se otorgue el permiso correspondiente a las madres trabajadoras y foráneas para que asistan a dicho evento; por unanimidad acordó: Autorizar a todas las madres trabajadoras cuyos hijos estén inscritos en el CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que asistan al "Festival de Primavera", el próximo viernes veintiuno de marzo de dos mil catorce, con un horario de las ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción. Instrúyase al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con la encargada de Recursos Humanos y el encargado de Seguridad Interior de esta Institución, den cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en el Boletín Judicial que edita este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en la página de internet de esta institución. Comuníquese el presente acuerdo a los Magistrados, Jueces Civiles, Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, Funcionarios Jurídicos, empleados del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos; febrero 20 de 2014

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.